

Mediante tres acuerdos aprobados esta semana

La Comunidad destina 1,3 millones a plazas residenciales de atención a drogodependientes

- 30 plazas son para pacientes de larga evolución y 25 para mejorar la adherencia al tratamiento
- Además, se incluyen 20 plazas para drogodependientes con otras patologías mentales

6 de diciembre de 2017.- La Comunidad de Madrid ha aprobado esta semana tres acuerdos que permitirán mantener 75 plazas para el tratamiento de drogodependientes en régimen residencial durante el año 2018, por un importe de más de 1,3 millones de euros. Esta atención, financiada por la Comunidad de Madrid, la prestan la Asociación Punto Omega, la Asociación Dianova España y la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.

Por un lado, el Ejecutivo autonómico ha aprobado un gasto de 510.489 euros para prorrogar el contrato de 30 plazas residenciales de estancia prolongada que gestiona la Asociación Punto Omega. Se trata de un servicio público específicamente dirigido a personas con consumos graves y de larga evolución, sin apoyo sociofamiliar y con un importante deterioro físico.

Por otro, se ha aprobado otro gasto de 431.977,50 euros para mantener también el próximo año 25 plazas residenciales de adherencia al tratamiento que gestiona la Asociación Dianova España. Estas plazas son para pacientes drogodependientes en situación de alta marginalidad, fuera de alcance del sistema sanitario, a los que se les proporciona una cobertura de sus necesidades básicas e intervenciones que faciliten la adherencia al tratamiento.

Por último, en el ámbito de atención a pacientes drogodependientes, el Gobierno regional ha acordado la prórroga por importe de 363.175 euros de 20 plazas para pacientes con otras patologías mentales dentro del Centro Residencial de Apoyo al Tratamiento Ambulatorio para Drogodependientes con Trastorno Persistente, que gestiona la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos.

Estas 20 plazas, de carácter mixto, son para pacientes con uno o más trastornos psicopatológicos añadidos, a los que se les proporciona, transitoriamente, un soporte residencial para el tratamiento ambulatorio en los Centros de Atención Integral a Drogodependientes y Centros de Día.